PARA USO OFICIAL

MARINA
SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

08 MAR 2022
8:32 Vons
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
UNICAPAM
CIUDAD DE MEXICO

Secretaría de Marina.
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.
Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima.
Dirección de Inspección y Certificación Marítima
Oficio No. DICM. - 1239 /2025.

Asunto: Se remiten oficio y certificado de Aprobación Marítima del dispositivo y medios de salvamento.

Ciudad de México, 23 de febrero de 2022.

Capitán de Altura
Gabriel Ángel Carreón Pérez
Capitán de Puerto Regional en Veracruz
Av. Marina Mercante No. 210
2º Piso Edificio Api. Ver.
C.P. 91700, Veracruz, Ver.

Ant´s: Solicitud Núm. 1796 y su Div. Oficio No. 0083/20221 de fechas 05 y 07 de enero de 2022, respectivamente.

Esta Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima, con relación a los documentos citados en antecedentes mismos que fueron recibidos en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), mediante los cuales el C. Vicente Loyo Ramón, solicita la renovación del certificado de aprobación del dispositivo y medio de salvamento registrado como: Aro Salvavidas, marca Datrex, modelo Deckbouy No. DX 0325 D Lifebouy 2.5 kg, sin accesorios propiedad de Servicios Múltiples del Sureste, S.A. de C.V., tramite de atención de esta Dirección.

Sobre el particular, remito a usted el oficio número DICM.- 1240/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por esta Autoridad Marítima Nacional, mediante el cual se informa al interesado la renovación del dispositivo y medio de salvamento denominado Aro Salvavidas, marca Datrex, modelo Deckbouy No. DX 0325 D Lifebouy 2.5 kg, sin accesorios para la comunicación oficial respectiva a través de la ventanilla de gestión de esa Capitanía de Puerto a su cargo.

No omito manifestarle que, esta Dirección de Área queda en espera del Acuse de Resolución de trámite en comento, a fin de incluirlo en el expediente correspondiente.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracciones V inciso b. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones IX, XVIII y XX, y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1 fracción I, 2 fracción III, 3 fracción X, 4 fracciones VI y XVI, 69 párrafo séptimo y 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad 1, 2 fracción II inciso d), 38 fracción V, 52, y 56, de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 361 y 449 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y 2 fracción I Bis, 3 fracción II Apartado C Bis, 16 Bis fracciones I inciso a), b) y f), XXV y XXX, y 16 Ter del Reglamento Interior de la Secretaria de Marina en vigor.

C/01 Oficio y 01 Certificado anexos.

Contralmirante
Director General Adjunto
José Méndez Vázquez

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GRAL. ADJ. DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA

TECNOLOGÍAS NUEVAS TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Copias:
Al C. Cap. Nav. CG. Dtor. de Insp. y Certificación Marítima. – P/su cto. - Atte.- Presente.
Al C. Subdirector de Inspección Marítima. - Mismo fin. - Atte. - Presente.
Al C. Jefe del Departamento de Inspección Marítima Nacional. - Igual fin. - Atte. - Pte.

RAVA/EJST/JREM.

PARA USO OFICIAL

2022 Ricardo Flores Magón

MARINA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO		
UNICAPAM	**NOMAS**	**015**

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DISPOSITIVO

La UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS, certifica que:

Servicios Múltiples del Sureste, S.A. de C.V.

Cumple con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT4-2006, Especificaciones técnicas que deben cumplir los aros salvavidas, para la fabricación del medio y dispositivo de salvamento tipo:

ARO SALVAVIDAS

Dispositivo que cumple con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir los aros salvavidas de fabricación nacional y de importación, para su uso en embarcaciones y artefactos navales mexicanos que naveguen en aguas de jurisdicción nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca: Dratrex Modelo: Deckbouy No. DX 0325 D Lifebouy 2.5 kg.	Accesorio: Ninguno Peso: 2.5 kg.

EXPEDICIÓN	25 de febrero de 2022	**VIGENCIA**	24 de febrero de 2023

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracciones V inciso b. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones IX, XVIII y XX, y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1 fracción I, 2 fracción III, 3 fracción X, 4 fracciones VI y XVI, 69 párrafo séptimo y 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad 1, 2 fracción II inciso d), 38 fracción V, 52, y 56, de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 361 y 449 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y 2 fracción I Bis, 3 fracción II Apartado C Bis, 16 Bis fracciones I inciso a), b) y f), XXV y XXX, y 16 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina en vigor.

Contralmirante
Director General Adjunto
José Méndez Vázquez

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GRAL. ADJ. DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

2022 Ricardo Flores Magón